



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Viernes, 22 de febrero de 1963
Depósito Legal: Z,

963

Núm. 44

SE PUBLICA TODOS LOS

DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de

Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 870

Ministerio de Educación Nacional

Habiendo sido aprobadas por Orden de 26 de diciembre de 1962 la recepción definitiva y la liquidación final de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Alcalá de Moncayo (Zaragoza), de las que ha sido contratista don José Castellot Montairón, y siendo necesario devolver la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la realización de las obras, se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para que cuantas personas tengan que reclamar sobre pago de jornales, seguros sociales, etc., etc., lo efectúen en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la aprobación de la liquidación final arriba señalada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" del 25).

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza.

Las reclamaciones, en su caso, deberán ser presentadas por los interesados en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esa provincia, o directamente en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo citado.

Madrid, 14 de febrero de 1963. — El Jefe de la Sección, (ilegible).

Núm. 907

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS ESPECIALES

Con fecha 12 de febrero de 1963 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden.

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio provincial con la mención Z-17 de 1963, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la provincia de Zaragoza.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta de 2 de febrero de 1963 y por las actividades y hechos imponible que pasan a relacionarse:

a) Actividades: Las propias del ejercicio profesional.

b) Hechos imponible: Recibos de honorarios. Rótulos.

Tercero. El periodo de vigencia del Convenio será desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de 4.200 pesetas

Quinto. Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Actividad profesional estimada por la Comisión ejecutiva.

Sexto. El pago de las cuotas se efectuará en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Séptimo. Durante la vigencia de este convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imponible que comprende quedará sustituido por la mención "Convenio provincial de Timbre Z-17 de 1963".

Octavo. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1963. — P. D., J. Sánchez Cortés.

Ilustrísimo señor Director general de Tributos Especiales

SECCION TERCERA

Núm. 898

**Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza****SERVICIO DE COOPERACION***Subasta*

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 26 de enero de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación en la localidad de Carenas, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A esos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 13 de febrero de 1963.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

• • •

Núm. 899

SERVICIO DE COOPERACION*Subasta*

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de distribución y saneamiento en la localidad de Asin, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: El presente proyecto comprende apertura de zanjas, co-

locación de tuberías de presión sobre lecho de arena y el relleno de las zanjas y su consolidación, y transporte a vertedero de los productos sobrantes. También se incluye la instalación de bocas de riego e incendio, válvulas-compuestas para el aislamiento por tramos de la red y desagua en los puntos bajos de la misma. La red de alcantarillado comprende un colector general y las alcantarillas y ramales que a él afluyen, teniendo un desarrollo total de 1.024 metros, emisario en una longitud de 338 metros lineales y se construirá con conductos de 25 a 30 centímetros de sección. Estación depuradora constará de rejilla, arenoso, tanque de doble cámara tipo "Inmhoff" y áreas de desecación de fangos.

Presupuesto de contrata: pesetas 1.023.823.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 20.476'46 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de ocho meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1961-62, y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 7 de febrero de 1963.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 633

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Val de San Martín;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana pertenecientes a los años 1960, 1961 y 1962 aparece la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que

si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de ese instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial”, y a la Alcaldía de Val de San Martín, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Gregorio Blasco Villanueva, 14 pesetas.

Juan Benito Catalán Ferrer, 7

Blas Cortés del Río, 36

Gregorio Gil Caro, 7

Daroca, 31 de enero de 1963. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 633

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Daroca;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana pertenecientes a los años 1960, 1961 y 1962 aparece la siguiente

“Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico

oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de ese instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial”, y a la Alcaldía de Daroca, según dispone el artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Lorenzo Martín García, 44 pesetas

Daroca, 31 de enero de 1963. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 633

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Abanto;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana pertenecientes a los años 1961 y 1962 aparece la siguiente

“Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a

presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial”, y a la Alcaldía de Abanto, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Eulalia Sánchez Petisme, 19 pesetas
Timoteo Yagüe Cebolla, 6

Daroca, 31 de enero de 1963. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 633

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Acereá;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana pertenecientes a los años 1961 y 1962 aparece la siguiente

“Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica

por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Aced, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Inés Gil Marco, 16 pesetas
Cirilo Martínez Aranda, 20
Francisca Piqueras Guerrero, 8
Manuel Saz Pardos, 10

Daroca, 31 de enero de 1963. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

Núm. 633

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Atea;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana pertenecientes a los años 1960, 1961 y 1962 aparece la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de

Atea, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Paula Galindo Martínez, 29 pesetas
Manuel García Martínez, 57
Martina Lorente, 31
Pascual Luzón Aznar, 46
Esperanza Marco Gracia, 31
Manuel Mochales Guerrero y otro, 46 pesetas.

Daroca, 31 de enero de 1963. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

Núm. 633

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Cubel;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana pertenecientes a los años 1961 y 1962 aparece la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Cubel, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Saturnino Gordo Lafuente, 31 pesetas.

Eugenio Pardos Baquedano, 62

Daroca, 31 de enero de 1963. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 778

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

Habiendo sido declarados vacantes por acuerdo de la Sala de Gobierno, al ser admitidas las renunciaciones de los que vienen desempeñando los cargos de la Justicia municipal en las localidades que se expresarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto orgánico de 13 de enero, y 67 del de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos su provisión, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia respectivo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza:

Langa del Castillo: Fiscal de paz sustituto.

Idem: Juez de paz sustituto.

Lobera de Onsella: Juez de paz propietario.

Farasdués: Juez de paz propietario.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 12 de febrero de 1963. — El Presidente, Jesús Riaño y Goiri. — P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González

* * *

Núm. 784

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 18 de 1963, promovido por D. Angel y D.^a Ascensión Abadías Castillo, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 15 de diciembre de 1961, fijando en pesetas 674.389'05 la indemnización que ha de abonar a los recurrentes el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza por expropiación de la casa núm. 31 y 33 de la calle Imperial, y contra denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de persona

o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los arts. 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1963.—El Secretario, José Oliván.—V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

Núm. 785

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 20 de 1963, promovido por D.ª Ascensión Abadías Castillo, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 16 de diciembre de 1961, fijando en pesetas 2.520 la indemnización que ha de abonar al recurrente el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por expropiación de la vivienda del piso segundo de la casa núms. 31 y 33 de la calle Imperial, y contra denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1963.—El Secretario, José Oliván.—V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

Núm. 786

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 19 de 1963, promovido por D. Angel Abadías Castillo, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 19-12-61, fijando en pesetas 2.520 la indemnización que ha de abonar al recurrente el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por expropiación de la vivienda del piso segundo de la casa núms. 31 y 33 de la calle Imperial, y contra denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60

y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1963.—El Secretario, José Oliván.—V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

Núm. 858

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 23 de 1963, promovido por don Angel Abadías Allué, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 10 de julio de 1962, fijando en 63.945 pesetas la indemnización que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ha de abonar al recurrente por pérdida de su derecho arrendaticio del local de negocio sito en la planta baja de la casa números 31 y 33 de la calle Imperial, de esta ciudad, y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 859

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 21 de 1963, promovido por don Jesús Marín Sierra y Lorenza Sierra Yarza, representados por el Letrado don José-Angel Atienza Moreno, contra acuerdo del Tribunal Provincial Económico - Administrativo de Zaragoza, recaído en expediente 276 de 1961, desestimando reclamación contra acuerdo del Ayuntamiento de Morata de Jalón por el que se imponía a los recurrentes contribución especial por obras de pavimentación de las calles Costa y Palafox de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente

Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 884

Delegación Provincial de Sindicatos

Concurso público

Se convoca para la adquisición de cinco máquinas fresadoras con destino a la Institución Sindical "Virgen del Pilar".

El acto se celebrará en esta C.N.S. al día siguiente de haber transcurrido quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la "Jeap" (Marina Moreno, número 12, tercera planta).

Zaragoza, 14 de febrero de 1963. El Presidente de la "Jeap", Jesús Blesa.—Visto bueno: El Delegado provincial, Emilio de Pablos

Núm. 902

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 31 de 1962 seguidos a instancia de Alfredo Monge Sánchez y otros, contra "La Académica", por débitos de ejecución (cantidad), se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina minerva "Victoria", tamaño doble folio, con motor acoplado de 1 HP. Valorada en pesetas 27.000.

Se señala para la subasta el día 30 de marzo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Antonio Martínez Soria, en Zaragoza (calle Galo Ponte, números 3 y 5), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán pos-

turas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado, José Lueña del Muro. —El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 766.—Trasobares
- 767.—Uncastillo
- 770.—Urrea de Jalón
- 803.—Longares
- 806.—Gallur
- 808.—Biota
- 824.—Malpica de Arba
- 825.—Fuendejalón
- 828.—Las Cuerlas
- 855.—Pintano
- 882.—Lechón

Cuenta de caudales

- 770.—Urrea de Jalón
- 808.—Biota
- 824.—Malpica de Arba
- 825.—Fuendejalón
- 882.—Lechón

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 766.—Trasobares
- 767.—Uncastillo
- 803.—Longares
- 806.—Gallur
- 808.—Biota
- 824.—Malpica de Arba
- 825.—Fuendejalón
- 828.—Las Cuerlas
- 855.—Pintano

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 766.—Trasobares
- 770.—Urrea de Jalón
- 806.—Gallur

- 808.—Biota
- 824.—Malpica de Arba
- 825.—Fuendejalón
- 826.—Anento
- 828.—Las Cuerlas
- 855.—Pintano
- 882.—Lechón

Expediente de habilitación de crédito

- 807.—Berruoco
- 811.—Gallocanta
- 848.—Santed
- 854.—Sobradriel

Expediente de suplemento de crédito

- 848.—Saned
- 854.—Sobradriel

Expediente de transferencia de crédito

- 771.—La Almolda

Lista cobratoria sobre canaleras

- 881.—Uncastillo

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 769.—Orera
- 770.—Urrea de Jalón
- 806.—Gallur
- 809.—Ruesca
- 843.—Bagüés
- 849.—Farlete
- 855.—Pintano
- 882.—Lechón

Lista cobratoria de rústica

- 881.—Uncastillo

Lista cobratoria de urbana

- 881.—Uncastillo

Padrón del arbitrio provincial sobre rodaje

- 765.—Utebo
- 827.—Villanueva de Huerva
- 867.—Vierlas

Presupuesto ordinario

- 822.—Villafeliche

Proyecto de presupuesto

- 880.—Ariza

Rectificación del padrón de habitantes

- 764.—Velilla de Jiloca
- 765.—Uebo
- 808.—Biota
- 823.—Nigüella
- 824.—Malpica de Arba
- 828.—Las Cuerlas
- 844.—Torres de Berrellén
- 851.—Mesones de Isuela
- 855.—Pintano
- 874.—Lécera
- 876.—Vierlas
- 882.—Lechón

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 905

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de instrucción accidental del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 413 de 1962, sobre tenencia de útiles para el robo y uso de nombres supuestos, contra Luis Simón Ortiz y Francisco Larena Ariza, aparece que el día 7 de octubre último fueron ocupados por la Guardia Civil, en el domicilio de los citados (calle Melilla, números 2 y 4), los efectos que se comprenden en la relación que a continuación se inserta, y los cuales se hallan en este Juzgado.

Lo que se hace saber por medio del presente para que cuantas personas se consideren dueños de dichos objetos comparezcan en este Juzgado en el término de cinco días, a contar de su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de reconocer los ocupados y prestar declaración.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Relación de efectos ocupados en la casa calle Velilla, 2 y 4, domicilio de Luis Simón Ortiz y Francisco Larena Ariza.

Una pluma estilográfica "Parker", color verde.

Una pluma estilográfica "Montblanc", color granate.

Una pluma estilográfica "Montblanc", color negro.

Una pluma estilográfica "Isocrom", de color negro.

Una máquina de afeitar "Philips", eléctrica, con estuche de cartón.

Un reloj de pulsera, caballero, marca "Radar".

Un reloj de bolsillo "Roscof-Patent", para caballero.

Un reloj de bolsillo "Carlos Ceppel", para caballero.

Un reloj de pulsera de caballero, marca "Reamer", de acero.

Un reloj de pulsera de caballero, marca "Reamer", de acero.

Un reloj de pulsera chapado, señora, marca "Titán".

Un reloj de pulsera chapado, señora, marca "Espril".

Una cadena para reloj caballero, metal blanco, tipo "Isoflex".

Una cadena metal blanco para reloj señora, sin marca.

Un collar de bisutería azul-blanco-negro, de dos vueltas, para señora.

Un llavero metal blanco.

Un llavero metal dorado.

Una moneda de oro de 25 pesetas de las denominadas "alfonsinas".

Una pulsera de oro con cadenilla de seguridad.

Una pulsera de oro 18 kilates, con cadenita de seguridad.

Una medalla, al parecer de oro, de la Virgen de los Dolores, con cadena, tamaño de la medalla grande.

Una medalla al parecer de oro, tamaño grande, con la imagen de la Virgen con el Niño, y el reverso el Sagrado Corazón, con cadenita.

Una medalla de oro al parecer, tamaño mediano, del Sagrado Corazón y de la Virgen, con el Niño al reverso.

Una medalla de oro del Niño Jesús.

Una medalla de plata de la Virgen del Carmen, con cadena.

Medalla dorada del Sagrado Corazón.

Una cadena pequeña al parecer de oro.

Una sortija de oro baño en forma de sello, con iniciales A.M.

Una sortija al parecer de oro baño, con una piedra encarnada.

Tres eslabones dorados con piedra encarnada.

Un broche de bisutería fina.

Una sortija de oro con un diamante en el centro.

Un imperdible bisutería "Bebé".

Un par de pendientes con diamantes, al parecer de oro.

Un par de gemelos al parecer de oro, con diamantes.

Un par de pendientes al parecer de oro, con ocho diamantes desiguales en tamaño.

Una sortija dorada con cristal encarnado, con piedra pequeña.

Una sortija de plata, rota.

Un pendiente solo, al parecer de oro, con siete piedras.

Un sujetador de cuello de camisa.

Un despertador marca "Europa", con estuche de cuero color avellana.

Un encendedor mecánico marca "Omega", de metal blanco.

Una caja-joyero, metal blanco, conteniendo doce monedas extranjeras, metal blanco; tres ídem de metal de cobre; once monedas de plata de pesetas 1, de España, de las retiradas de la circulación; dos monedas de

plata de 5 pesetas, también retiradas de la circulación; un billete de 100 pesetas de curso legal; diez monedas de 5 pesetas y dos de 1 peseta.

Treinta y un sellos de correos España, de 0'25 pesetas.

Un transistor "Iberia" con funda de cuero y bandolera.

Un transistor "Telefunken" con funda de cuero y bandolera.

Una máquina de fotografiar marca "Digma", con funda de cuero y bandolera.

Dos petacas de cuero color avellana. Una pitillera cuero y metal, color avellana.

Una pitillera metal color marrón oscuro.

Cuatro ceniceros metal dorado.

Tres linternas (dos en forma de petaca sin pila) y una cilíndrica con pila.

Un ventilador eléctrico.

Una plancha eléctrica.

Un aparato de radio receptor marca "Siemens", "Telefunken," quince bombillas.

Seis cajas de medicamentos "Yrdepirina".

Dos cajas de medicamentos "Azodilina".

Una lámpara "Silvania", de 150 voltios.

Un junco merino (forma de verga).

Dos manoplas para uso de moto.

Una bomba grande de aire, de pie.

Unas gafas montura metálica para sol.

Un armazón para gafas, color marrón.

Una cartera de bolsillo, conteniendo tres billetes de a 5 pesetas, y pesetas 3 rubias.

Una bomba de aire.

Una manivela.

Veinte cintas métricas de sastre.

Un mantel a cuadros blanco-amarillo-azul, con seis servilletas mismo color.

Una bufanda a cuadros blanco-amarillo-negro-gris.

Dos cortinas de cretona con flores encarnadas y amarillas (fondo verde), y su galería.

Un mantel cenefa en cuadros amarillos y marrones.

Dos cortinas de raso con flores marrón y color crudo (provistas de anillas).

Un retal de paño gris jaspeado.

Un retal (corte de traje) color gris de 2'30 por 15.

Una cubierta de cama de fondo gris claro y dibujos azules.

Un retal de gamuza color marrón claro.

Un retal de vichy a rayas verdes y blancas.

Un retal de tela para delantales con cuadrillos blancos y fondo azul.

Una pieza de tela para delantales con una etiqueta que dice: "Lorenzana 70 cm. metro".

Un retal de tela para camisas, de rayas azules y grises.

Un retal de vichy (de 5'4 metros), blanco, a rayas verdes.

Un retal de tela gris con rayas blancas, de 5 metros.

Un retal de tela a cuadros blanco-encarnados, de 6 metros.

Un corte de camisa a rayas blancas y marrones, de 3'50 metros.

Una pieza de tela de mantelería a cuadros verdes y blancos.

Un retal de tela a cuadros pequeños verdes y blancos.

Una pieza de tela a rayas azules sobre fondo blanco.

Una pieza de tela a rayas azules y blancas.

Un retal de tela a cuadrillos encarnados y blancos.

Un retal de tela a cuadros grandes blanco-negros-grises.

Un retal de tela formando cuadros dibujos blanco-negros-azules.

Dos pantalones blancos para niño.

Una americana azul par caballero, en buen uso.

Zaragoza, ca. once de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 897

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 256 de 1962, instado por "Transportes Agrícolas e Industriales", Sociedad Anónima, representada por el Procurador don José - Antonio Faro Moreno, contra doña Pilar Palomino Salt y su esposo, D. Pedro Gutiérrez Serrano, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un camión marca "Austin", matrícula M. 78.245, de 21 HP., con motor, de gas-oil, marca Barreiros", en mal estado de conservación. Tasado en pesetas 50.000

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la

tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el camión lo tiene el ejecutado en depósito, que vive en Madrid (Cardenal Cisneros, número 73).

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 901

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 359 de 1962, instados por el Procurador señor Romeo, en nombre y con poder de don Rafael Castilla Oliete, contra don Miguel Antolín González, de esta vecindad (calle Arias, número 9, bajo), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 8 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una motocarro, matrícula Z-17.327. Valorada en 9.000 pesetas

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder de don José Tenias Benito, con domicilio en esta capital (Paseo María Agustín, número 37), quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 935

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 19 de 1962 que se tramita en este Juzgado a instancia de don Angel Luengo Martínez, contra don Domingo Guillera Berna (Transportes Guillera), en reclamación de pesetas 175.457 de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-261.616. Tasado en pesetas 120.000.

Otro camión, marca "Pegaso", matrícula M-261.920. Tasado en pesetas 125.000

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100 en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 909

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Marina Martínez Parño, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre juicio ejecutivo número 37 de 1961, promovidos por don Aquilino Sampedro Lafuente, contra don Vicente Moya Fuentes, a instancia del actor y sin que se hayan presentado ni suplido los títulos de propiedad, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 % de la tasación, los bienes inmuebles que aparecen relacionados en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 27 de octubre de 1962, núm. 245, con las mismas condiciones reseñadas en dicho edicto, salvo lo referente a la rebaja indicada.

La subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de marzo, a las once horas de su mañana.

Dado en La Almunia de Doña Godina a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Jesús Marina. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 910

COMUNIDAD DE REGANTES
SINDICATO DE RIEGOS MICHEN
DE CALATORAO

Tratar asuntos enumerados art. 53. Inscripción aguas. Tratar sobre Orden ministerial 10 de diciembre de 1941. Construcción cauces nuevo regadío y profundizar los actuales. Ruegos y preguntas. Se convoca Junta general ordinaria a todos participantes, primera convocatoria a las doce horas del día 14 de marzo de 1963. Domicilio de Comunidad, Ciprés, 2.

Calatorao, 18 de febrero de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Rodríguez.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones